



**JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN TERCERA**

Radicado	110013336035201700067 00
Referencia	Reparación directa
Accionante	Rafael Enrique Martínez de la Ossa
Accionado	Nación – Rama Judicial Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

En aplicación a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 446 del Código General del Proceso y dando cumplimiento a las sentencias de veintiséis (26) de julio de dos mil diecinueve (2019) y diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinte (2020), se procede a liquidar las costas causadas dentro del proceso así:

CONCEPTO	VALOR	FOLIO No.
CONDENA EN COSTAS 1 INSTANCIA	\$ 9.197.444,97	fol. 136, c.2
CONDENA EN COSTAS 2 INSTANCIA	\$ 1.755.606,00	fol. 181, c.2
GASTOS DEL PROCESO	-.-	-.-
TOTAL	\$ 10.953.050,97	

Son: Diez millones novecientos cincuenta y tres mil cincuenta pesos con noventa y siete centavos (\$10.953.050,97).

Hoy **15 DE SEPTIEMBRE DE 2021**, se fija en lista por el término legal de un (1) día y queda la **liquidación de costas** a disposición de las partes por tres (03) días a partir del día siguiente de la presente fijación (arts. 110 y 446, numeral 2° del CGP).


RIGUEHY MARINA GUTIERREZ MARTÍNEZ, secretaria
SECRETARÍA

